LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

No. IA-020VST008-E2-2019

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A ESTA GERENCIA ESTATAL OAXACA

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

Guadalupe Etla, Oax., a 14 de febrero del 2019.

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Oaxaca, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos 01951 52 12239, 52 12231, ext. 232 y 234, WAN 62788 y 62791.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42, **43**, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY" y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional **Electrónico No. IA-020VST008-E2-2019.**

Los bienes serán adquiridos de acuerdo con las especificaciones y requisitos que se establecen en la presente convocatoria y sus anexos y convoca a proveedores nacionales que **no** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la "LA LEY", a participar con su mejor propuesta.

La presente Invitación es ELECTRÓNICA por lo que los invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", **sólo podrán participar enviando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica**, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2.- Los recursos destinados para la adquisición, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición, motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con las requisiciones números **19-034 1/4**, debidamente codificadas y autorizadas, con el oficio número 510.-0108/2019 emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y el oficio DFP/RGS/0136/2019 de fecha 16 de enero del 2019 de la Subdirección de Presupuesto de la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE" en el cual informa que ya fue remitido

y liberado vía SICOP-CONAC el presupuesto original de gasto corriente correspondiente al ejercicio 2019,

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán enviar sus proposiciones en idioma Español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Adquisición de uniformes, ropa de trabajo y calzado para personal operativo adscrito a esta Gerencia Estatal en lo sucesivo "LOS BIENES" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

Los "LICITANTES" deberán enviar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en MÁS partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES":

"LOS BIENES" deberán entregarse en **TRES** etapas: **la primera treinta días naturales después de firmado el pedido, la segunda entrega el 19 de abril del 2019 y la tercera 20 de septiembre del 2019 según calendario, de conformidad con lo indicado en el Anexo IV** de esta convocatoria, en las instalaciones de "LA CONVOCANTE" y en el almacén General de Refacciones, ubicados en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, C.P. 68256, en días hábiles de lunes a viernes de 09:30 a 15:00 horas conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos la integran y/o en el pedido correspondiente.

La Lic. Luz María Sánchez Guzmán, Jefa del Departamento de Adquisiciones, realizará el procedimiento de adquisición y adjudicará el o los pedidos de acuerdo al fallo del presente procedimiento.

El Lic. David Melo Martínez, Responsable del Almacén General de Refacciones, adscrita al Departamento de Almacenes representado por el Lic. Adolfo Ernesto Acevedo Arellanes, será el encargado de la recepción de "LOS BIENES" con base al pedido correspondiente en coordinación con la LNCA. Altmine Isabel Dehesa Chavarría, Jefa Departamento de Relaciones Industriales de forma conjunta con el Ing. Jorge Peláez Ramírez, Jefe de Sección del Área de Seguridad e Higiene.

LNCA. Altmine Isabel Dehesa Chavarría, Jefa de Departamento de Relaciones Industriales y el Ing. Jorge Peláez Ramírez Jefe de Sección del Área de Seguridad e Higiene, serán los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido en términos de calidad y oportunidad, de conformidad con el Art.84 del Reglamento de la Ley y a las definiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS BIENES" no se tendrán por aceptados o recibidos.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de "LOS BIENES".

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para "LA CONVOCANTE".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS BIENES" motivo de esta invitación deberán presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y totales por cada partida, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de "LOS BIENES".

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor de cada entrega de "LOS BIENES" a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Contabilidad) a favor del "LICITANTE" adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el pedido respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Almacén y/o el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE" indicando que cumplen con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programas para la entrega de "LOS BIENES".

La factura deberá ser emitida en pesos mexicanos, requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, la factura debe coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido respectivo, el pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los días de revisión de facturas serán de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Almacenes o en el Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE", ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P.68256, Oaxaca de Juárez, Oax. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Almacén y/o el Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta

que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO".

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo XI** "Escrito para pago por transferencia" de la Convocatoria.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

El "LICITANTE" que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

El día de pago será exclusivamente los días martes y jueves; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" de las 15:00 a las 17:00 horas; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "LICITANTE" adjudicado deberá efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS BIENES"

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, domicilios relacionados, accesorios y su aplicación que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales que se detecten en el momento de la entrega y hasta máximo **cinco días hábiles** posteriores a la entrega, obligándose al "LICITANTE" a sustituirlos, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de **5 (CINCO) días hábiles** posteriores a la notificación por parte del área usuaria, sin ningún cargo para "LA CONVOCANTE".

El "LICITANTE" adjudicado queda obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de las deficiencias en la calidad de "LOS BIENES", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el pedido que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" cuando el monto del pedido exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo**, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL PEDIDO.

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y 81 fracción IV de "EL REGLAMENTO", la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, Oax. en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas, **el día 28 de febrero del 2019**. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse a los teléfonos 01951 52 12239, 52 12231 extensiones 232, 234 y WAN 62788 y 62791, a fin de coordinar hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

EL LICITANTE" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del pedido objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE".

DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, AL DÍA SIGUIENTE DE EMITIDO EL FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", el "EL LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, a más tardar a las 15:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
b) Cédula de Identificación Fiscal.
c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
d) Identificación oficial **vigente** del apoderado del licitante, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cédula profesional), y

e) Comprobante de domicilio, con una vigencia **no mayor a 30 (treinta) días**

f) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo y vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

h) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio del 2017.

En el **Anexo V** se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1 ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

Con base en el artículo 36 y 36 bis de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el pedido se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "LOS BIENES", vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo por partida** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTE", de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "EL REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará a un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los

"LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el **"PROVEEDOR"** no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **"PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", se aplicará la pena convencional y las deducciones al pago siguientes:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de "LOS BIENES", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente del **2% (dos por ciento)** por cada día hábil de atraso diario, sobre el importe total de los bienes que no sean entregados en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE" de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y sus anexos, las que no excederán del 10% (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

En cualquier caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios en ambos casos, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **"PROVEEDOR"** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional.

4.4- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece "LA LEY" y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"**en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.

b) Si el **"PROVEEDOR"**es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de "LOS BIENES" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "LOS BIENES" originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el "LICITANTE" adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de los bienes solicitados, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de "LOS BIENES" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	14 de febrero del 2019

ACLARACIONES:

DÍA:	**18**	**MES:**	**febrero**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**10:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS:

DÍA:	**18**	**MES:**	**febrero**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**16:00**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	**20**	**MES:**	**febrero**	**AÑO:**	**2019**	**HRS:**	**10:00 HRS.**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	**27**	**MES:**	**febrero**	**AÑO:**	**2019**	**HORA:**	**12:00 HRS.**
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	**El pedido se firmará el día 28 de febrero del 2019.**
LUGAR:	En el Departamento de Adquisiciones, ubicada en la Sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México, kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, Oaxaca de Juárez, Oax.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo***, en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE": http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" y cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", a partir de la fecha de publicación.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "LA LEY", la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de los "LICITANTES" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **18 de febrero del 2019, a las 10:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán **enviar** un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; **Las solicitudes** de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) **deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" **envíe** nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "**LA** CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, como lo marca el artículo 33 de "LA LEY".

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea **publicada el Acta con las respuestas otorgadas**, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del 18 de febrero del 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible de "LA CONVOCANTE", ubicada en

carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **20** de **febrero** del **2019** a las **10:00** horas.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día **20** de **febrero** de **2019**, a las **10:00** horas, tiempo límite para el envío de sus propuestas, **siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.**

El acto apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- "LOS LICITANTES", deberán contar con el certificado digital vigente.
- "LOS LICITANTES", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "ACUERDO".
- Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con número de página y folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaria de la Función Pública "SFP". (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones mismas que serán rubricadas en todas sus hojas por la Subgerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Adquisiciones, áreas requirentes y por el representante del OIC que acuda, lo que se hará constar en el acta.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, de "LA CONVOCANTE" ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

La documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá **enviar escaneado el** escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. **Escaneo** de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. **Escaneo** de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá **enviar en forma escaneada y debidamente firmada** de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, la declaración bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".

5.4.5. **Escaneada** la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración **escaneada** del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá **enviar de forma escaneada** escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la **invitación**, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.8 **Escaneado de la** manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

5.4.9 "EL LICITANTE" deberá presentar **escaneo** del documento **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente. Numeral 3.4

5.4.10 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de "LOS BIENES". Numeral 3.4.

5.4.11 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de "LOS BIENES". Numeral 3.4.

5.4.12 Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XII**.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo INTEGRARSE CON LA DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA**

AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

Documento Núm.1	**Escaneo del** "Anexo IV" de esta convocatoria "CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS", firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal como referencia de que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones solicitadas y por lo tanto se entregarán dando estricto cumplimiento.
Documento Núm.2	Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán **enviar escaneo legible** de las pruebas realizadas al calzado de seguridad por medio de laboratorio aprobado por la STPS correspondiente a las partidas **6,7 y 8 especificadas en el Anexo IV, a efecto de** que **"LOS BIENES"** que suministren cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.
Documento Núm.3	Escrito **escaneado** debidamente firmado autógrafamente que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, domicilios relacionados, accesorios y su aplicación que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales que se detecten en el momento de la entrega y hasta máximo cinco días hábiles posteriores a la entrega, obligándose al "LICITANTE" a sustituirlos, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación por parte del área usuaria, sin ningún cargo para "LA CONVOCANTE".
Documento Núm.4	Escrito **escaneado** firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de "LOS BIENES" considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el **numeral 3.1** de la convocatoria, la cual deberá realizarse **sin costo de flete** en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etla, Oax., C.P. 68256.
Documento Núm.5	Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir y **enviar escaneada la** declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de "La Ley", el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. Pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el **Anexo X.**

Documento Núm.6	Los licitantes deberán proporcionar junto con su propuesta técnica **escaneo** de **carta compromiso** debidamente firmada por el Representante Legal o la persona facultada, que una vez concluido el Acto de Apertura de Propuestas por CompraNet, **dentro de las 24:00 horas siguientes**, entregará en el domicilio de "LA CONVOCANTE" señalado en el numeral 1 de esta convocatoria, **en el Departamento de Relaciones Industriales, una muestra de cada una de las partidas cotizadas**, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo IV** de esta convocatoria o en su caso **la evidencia escaneada del envío a través de mensajería,** éste último bajo responsabilidad del Licitante.
Documento Núm.7	Escaneo legible de las **ficha(s) técnica (s) descriptiva(s) de las partidas en la(s) cual (es) participe.**
Documento Núm.8	Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa que **enviaran escaneada** aceptando que, en caso de resultar adjudicados, el Depto. de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE" a través del personal asignado, verificará que la ropa de trabajo y uniformes incluyendo calzado sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.
Documento Núm.9	**Escaneo de** escrito firmado por el representante o apoderado legal que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente **FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición **y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3** APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada con FIRMA DIGITAL.**

5.6.1. **Escaneada** la propuesta económica en donde deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para el suministro de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2 En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar y **enviar** en su propuesta económica, escrito **escaneado** en hoja membretada, firmado autógrafamente por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo XI**

5.6.3. **Escaneo** de la propuesta económica en la que indique que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación **cuantitativa y cualitativa** de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria y sus anexos.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas en coordinación con el Departamento de Adquisiciones realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", "LA CONVOCANTE" podrá efectuar reducciones hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de bienes materia de la invitación a cuando menos tres personas, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que envíen los "LICITANTES", serán efectuadas por el **Departamento de Relaciones Industriales,** conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el **numeral 5.5. y Anexo IV.**
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta recibida.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS BIENES" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de "LA CONVOCANTE".

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información **enviada** en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS BIENES", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica **enviada** por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. y 5.6.2**. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE". **El Departamento de Adquisiciones** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", para constatar que, los precios ofertados no sean mayores a los existentes en el mercado o no resulten inconvenientes para "LA CONVOCANTE", de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 Bis fracción II de "LA LEY".

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión de la presentación dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos, técnicos y legales establecidos en el numeral 5.4, 5.5 y 5.6 de esta convocatoria.

b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su **Anexo IV.**

c) No enviar Junto con su propuesta técnica copia **escaneada legible** de las pruebas realizadas al calzado de seguridad por medio de laboratorio aprobado por la STPS correspondiente a las partidas **6, 7 y 8** especificadas en el **Anexo IV.**

d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS BIENES" objeto de esta **invitación** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

e) Cuando el "LICITANTE" envíe cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

f) **Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.**

g) Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO" y numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES **(Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el número de página y folio. Ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones)**

h) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

i) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

j) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

k) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Adquisiciones de "LA CONVOCANTE".

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará por **CompraNet** a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "LA LEY", y 77 y 78 de "EL REGLAMENTO".

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya ***recibido*** *una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de "la ley". (texto fiel de la Ley)*

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para la adquisición de **"LOS BIENES"**, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas envadas, conforme a la investigación de mercado realizada por el Departamento de Relaciones Industriales y el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas, no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS BIENES", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

5.11.- FALLO

COMUNICACIÓN DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de invitación será dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo **el 27 de febrero del 2019, a las 12:00 horas, enviándoles** un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de "LA CONVOCANTE" ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro veinticinco, municipio de Guadalupe Etla, Oax., C.P. 68256, Oaxaca de Juárez, por un término no menor de cinco (5) días hábiles, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

EFECTOS DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará por **CompraNet** a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS

I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
IV. ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO.
V. MODELO DE PEDIDO
VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
VIII. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA
IX. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ENVIAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
X. FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL.
XI. ESCRITO DE SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.
XII. MANIFESTACIÓN DE "NO CONFLICTO DE INTERÉS".

Atentamente

Lic. Jorge Bustamante García
Gerente Estatal Oaxaca

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO I
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de **Invitación Nacional A Cuando Menos Tres Personas Electrónica número** _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

_____
Bajo protesta de decir verdad

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO I
SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: ____.

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación nacional a cuando menos tres personas **ELECTRONICA** No. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

ANEXAR ACTA CONSTITUTIVA PARA VERIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

FO-CON-14

FO-CON-14 **Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: SI NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTE SUPUESTO BASTARÁ CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE NO ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE.

ANEXO IV

1.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA ENTREGA DE UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNI-DAD	1A. ENTREGA MARZO DE 2019	2ª ENTREGA 19 de abril de 2019	3a ENTREGA 20 de Septiembre 2019	TOTAL UNIDADES
1	**CONJUNTO: Camisola tipo industrial en tela gabardina 100%** algodón sanforizada, color blanca, manga larga, cuello sport, con botones ocultos (aletilla) y con logotipo en tela bordada, colocado en la bolsa superior izquierda y logotipo de LICONSA. Pantalón tipo industrial, en tela gabardina 100% algodón sanforizada, color blanco, liso, con pretina en la cintura, cierre metálico reforzado en la bragueta, bolsa tipo ojal a los lados y dos bolsas con botón visible en la parte trasera.	JUEGO	63		63	126
2	**CONJUNTO: Camisola tipo industrial en tela gabardina 100% algodón** sanforizada, color verde olivo, manga larga, cuello sport, con botones ocultos (aletilla) y con logotipo en tela bordada, colocado en la bolsa superior izquierda y logotipo de LICONSA. Pantalón tipo industrial, en tela gabardina 100% algodón sanforizada, color verde, liso, con pretina en la cintura, cierre metálico reforzado en la bragueta, bolsa tipo ojal a los lados y dos bolsas con botón visible en la parte trasera.	JUEGO	112		112	224
3	**CONJUNTO: Camisola tipo industrial en tela gabardina 100% algodón** sanforizada, color blanco, manga corta, cuello sport, con botones ocultos (aletilla) y con logotipo en tela bordada, colocado en la bolsa superior izquierda y logotipo de LICONSA. Pantalón tipo industrial, en tela gabardina 100% algodón sanforizada, color blanco, liso, con pretina en la cintura, cierre metálico reforzado en la bragueta, bolsa tipo ojal a los lados y una bolsa con botón visible en la parte trasera del lado izquierdo.	JUEGO	16		16	32
4	**CHAMARRA TERMICA** extrareforzada, con protección de cuello, tórax, abdomen, miembros superiores y miembros inferiores hasta las rodillas, diseño tipo chaqueta, puños elásticos, abertura lateral para acceso a los bolsillos del pantalón, con capucha desmontable.	PIEZA			11	11
5	**CONJUNTO: PLAYERA TIPO CHEMISSE COLOR BLANCA** CON LOGOTIPO DE LICONSA BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y PANTALON DE MEZCLILLA DE 14 ONZAS, COLOR AZUL OSCURO, CON PRETINA EN LA CINTURA, TIPO VAQUERO, CON CIERRE METALICO REFORZADO EN LA BRAGUETA.	JUEGO		83		83

6	**CALZADO DE SEGURIDAD tipo borceguí de piel, flor entera, no pulida ni corregida, color negro sin casquillo-refuerzo celastic,** plantilla antifatiga, ergonómica, ambrillon sintético que evite que se venza el arco del pie y provoque cansancio, suela resistente a hidrocarburos y suela antiderrapante. Además deberá cumplir con las especificaciones que describe la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009. Calzado de protección tipo I.	PAR	**47**		**47**	**94**
7	**CALZADO DE SEGURIDAD tipo borceguí de piel, flor entera, no pulida ni corregida, color negro con casquillo** en acabado libre de filos, bordes cortantes o rebabadas, plantilla antifatiga, ergonómica, ambrillon sintético que evite que se venza el arco del pie y provoque cansancio, suela resistente a hidrocarburos y suela antiderrapante. Además deberá cumplir con las especificaciones que describe la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009. Calzado de protección tipo II.	PAR	**43**		**43**	**86**
8	**Calzado Borcegui de piel, dieléctrica:** tipo borceguí de piel, flor entera, no pulida ni corregida, color negro con casquillo de poliuretano, plantilla antifatiga, ergonómica, ambrillon sintético que evite que se venza el arco del pie y provoque cansancio y suela antiderrapante. Además deberá cumplir con las especificaciones que describe la norma oficial mexicana NOM-113-STPS-2009. Calzado de protección tipo II y tipo III.	PAR	**9**		**9**	**18**
9	**Bota larga de 15" impermeable blanca tipo industrial** , con propiedades de resistencia a grasas, aceites animales y vegetales, ácido láctico y detergentes, ideal para trabajos con cambios bruscos de temperaturas, manufacturada mediante los procesos de vulcanizado o inyección para garantizar su impermeabilidad y confort, suela antiderrapante en superficies lisas y con humedad, tacon con absorción de impacto, plantilla intercambiable sanitizada que inhiba la proliferación de hongos y bacterias.	PAR	**8**		**8**	**16**
10	**BOTA IMPERMEABLE color negra tipo industrial,** resistente a las grasas y aceites, con tubo largo de 15", manufacturada mediante los procesos de vulcanizado o inyección para garantizar su impermeabilidad y confort, suela antiderrapante en superficies lisas y con humedad, tacon con absorción de impacto, plantilla intercambiable sanitizada que inhiba la proliferación de hongos y bacterias.	PAR		**12**		**12**
11	**ZAPATOS DE PIEL** PARA VESTIR, COLOR NEGRO, PARA CABALLERO.	PAR		**83**		**83**

NOTAS:

- PARA LAS PARTIDAS **1, 2, 3** (CAMISOLA INDUSTRIAL Y PANTALON INDUSTRIAL), **4** (CHAMARRA TÉRMICA), **5** (PLAYERA TIPO CHEMISSE Y PANTALON DE MEZCLILLA 14 OZ), **6** (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO REFUERZO-CELLASTIC), **7** (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO), **8** (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ DIELÉCTRICO CON CASQUILLO DE RESINAS POLIMERICAS DE ALTO DESEMPEÑO), **9** (BOTA DE HULE IMPERMEABLE BLANCA), **10** (BOTA NEGRA DE HULE IMPERMEABLE NEGRA), **11** (ZAPATO DE PIEL PARA VESTIR COLOR NEGRO) LOS PARTICIPANTES CONJUNTAMENTE CON SUS PROPUESTAS TECNICAS, DEBERAN PRESENTAR UNA MUESTRA DE LAS PARTIDAS MENCIONADAS CON LA TALLA QUE ESTRICTAMENTE SE MENCIONA EN LA TABLA 1, ASI COMO SU FICHA TECNICA DESCRIPTIVA DE CADA PARTIDA.

- ASIMISMO PARA LAS PARTIDAS **6** (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ SIN CASQUILLO REFUERZO-CELLASTIC), **7** (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ CON CASQUILLO), **8** (CALZADO DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUÍ DIELÉCTRICO CON CASQUILLO DE RESINAS POLIMERICAS DE ALTO DESEMPEÑO), SE DEBERA PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NOM-113-STPS-2009 EL CUAL DEBE ESTAR VIGENTE Y DEBE AMPARAR A AQUELLOS MODELOS DEL CUAL PRESENTEN SUS PROPUESTAS.

- LOS PARTICIPANTES DEBERAN COSIDERAR SI SON ADJUDICADOS, CONTAR CON TODAS LAS CORRIDAS DE LAS TALLAS DE LA TABLA No. 2, LAS CUALES LE SERAN SOLICITADAS CINCO DIAS HABILES POSTERIORES DE SU ADJUDICACION Y DEBERAN SER COPIAS FIELES DE LAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA TECNICA.

TABLA No. 1

TALLAS	
CAMISOLAS: 36 PLAYERA TIPO CHEMISSE: G	PANTALÓN: 34 PANTALON MEZCLILLA 14 OZ: 34

TABLA No. 2

TALLAS	
CAMISOLAS INDUSTRIALES (PARTIDA 1 Y 2): 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. PLAYERA TIPO CHEMISSE PARTIDA (6): CH, M, G, XL.	PANTALÓNES INDUSTRIALES (PARTIDA 1, 2 Y 3): 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40. PANTALON DE MEZCLILLA (PARTIDA 6): 32, 34, 36, 38 Y 40

2.- CONDICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

"LOS BIENES" deberán entregarse en tres entregas, la primera a más tardar en el mes de Marzo de 2019, la segunda entrega el 19 de Abril de 2019 y la tercer entrega el 20 de septiembre de 2019 de conformidad con lo indicado en el Anexo I de esta convocatoria y serán recibidos en el almacén General de Refacciones, en las instalaciones de "LICONSA", Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas y accesorios establecidas en el presente anexo técnico.

3.- LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de "Los bienes" deben realizarse, en el almacén General de Refacciones, en las instalaciones de "LICONSA", Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en el kilómetro 25 de la Carretera Oaxaca-México, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, Código Postal sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, en un horario de 09:30 a 15:00 hrs.

4.- PERSONAL RESPONSABLE DE RECIBIR "LOS BIENES"

El Lic. David Melo Martínez quien es responsable del Almacén General de Refacciones, adscrita al Departamento de Almacenes en coordinación con el Departamento de Relaciones Industriales, Lnca. Altmine Isabel Dehesa Chavarría, Jefa de Departamento de Relaciones Industriales y el Ing. Jorge Peláez Ramírez Jefe de Sección del Área de Seguridad e Higiene.

5.- PERSONAL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

La Lnca. Altmine Isabel Dehesa Chavarría, Jefa de Departamento de Relaciones Industriales y el Ing. Jorge Peláez Ramírez Jefe de Sección del área de Seguridad e Higiene, adscrito al Departamento de Relaciones Industriales, serán los responsables de verificar que los **"LOS BIENES"** que entregue "EL LICITANTE" cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

6.- GARANTIA DE LOS BIENES

"EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que la entrega de "LOS BIENES" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, domicilios relacionados, accesorios y su aplicación que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación **que se detecten en el momento de la entrega y hasta máximo cinco días hábiles posteriores a la entrega**, vicios ocultos y materiales, obligándose "EL LICITANTE" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen aplicado "LOS BIENES" que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en la realización, en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria. En caso de que **"LOS BIENES"** no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, "EL LICITANTE" debe sustituir **"LOS BIENES"** en un plazo que no exceda de quince (15) días Hábiles sin ningún cargo para Liconsa y con la finalidad de no afectar al trabajador o usuario final.

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

"LOS BIENES" que "EL LICITANTE" entregue a Liconsa, sin excepción alguna deben cumplir estrictamente con las especificaciones y características técnicas solicitadas. Así mismo que **"LOS BIENES"** que suministren cumplan con las especificaciones de la NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba para las partidas **6, 7 y 8** del presente anexo técnico.

8.- CRITERIOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones será a través del criterio de evaluación binaria (cumple, no cumple), mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por **"LICONSA"** y oferte el precio más bajo.

Las propuestas técnicas deben contener la información detallada de "Los bienes" de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas.

9.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores al suministro de **"LOS BIENES"** de las 09:00 a las 17:00 horas, previa presentación con un día de anticipación de las facturas a revisión en el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oax., Código Postal 68256, en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, en caso que la factura entregada por el proveedor para su revisión, presente errores o deficiencias, LICONSA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a los de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del pedido presente las correcciones no se computará para efectos de los Artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante cheque nominativo, transferencia electrónica ó depósito, "LICONSA" se obliga a pagar a el proveedor mediante deposito a la cuenta bancaria número; sucursal; plaza; clave de transferencia interbancaria; nombre del Banco.

Los pagos se realizarán en moneda nacional (pesos mexicanos) conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento. Los impuestos serán pagados por "LICONSA", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas y por separado de los demás importes.

Asimismo, deberá enviar a los correos electrónicos **gerenciaoaxaca@hotmail.com** y **jpelaezoax@hotmail.com** el archivo electrónico XML, conjuntamente con la factura CFDI (factura digital).

10.- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional equivalente al **2% (dos por ciento) por cada día hábil** que **"EL LICITANTE"** deje de entregar los bienes, conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el **pedido** respectivo, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de la **adquisición de** "Los bienes" y descontado del valor total de la factura correspondiente o **"EL LICITANTE"** cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de "Los bienes" no suministrados o realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, **"EL LICITANTE"** acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago de "Los bienes" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que la entrega de **"LOS BIENES"** se entregue oportunamente y a entera satisfacción de "LICONSA", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO V
MODELO DEL PEDIDO

LICONSA, S.A. DE C.V.

GERENCIA ESTATAL OAX
CARR. OAX-MEX., KM. 25
MPIO. GUADALUPE ETLA
OAXACA, OAX.
R.F.C. LIC-950821 M 84

FECHA: (M) (D) (A)		PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA:
No. PEDIDO	CLASIFICACIOIN		ENTREGA EN:
No. DE REQUISICION	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL		CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:	No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN S.H.C.P.	CONDICIONES DE PAGO:	TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO M.N.	IMPORTE TOTAL M.N.	INFORME DE RECEPCION No: PARCIAL TOTAL
				SUBTOTAL	-	
				I.V.A. 16%	-	
				TOTAL	-	

ELABORÓ:	REVISÓ	AUTORIZA:	ALMACEN GENERAL
C. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	C. SUBGERENTE DE ADMÓN. Y FINANZAS	C. APODERADO LEGAL	C. SELLO

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEG. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACTIVO FIJO

OA-IN-843-01-R02

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
(REVERSO)

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Celmsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante Escritura Pública número 8,661, de fecha 02 de marzo de 1981, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Balliesteros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen 501, a fojas 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", S. A. de C. V.

1.3.- Que C. Juan José Galguera García, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número **216,027** de fecha **20 de Septiembre 2016**, otorgada ante la fe del **Licenciado Eutiquio López Hernández, Notario Público número 035 de la Ciudad de México,** manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente Contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.4.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.5.- El procedimiento de adjudicación de este pedido fue [redacted]

1.6.- Para la celebración del presente Contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número ____

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente ostenta la denominación de [redacted] como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número [redacted] de fecha [redacted] otorgada ante la fe del [redacted] Notario Público número [redacted] de [redacted]

2.2.- Que el [redacted] acredita su personalidad como Apoderado de **"EL PROVEEDOR"** con el testimonio de la Escritura Pública número [redacted] de fecha [redacted] otorgada ante la fe del [redacted] Notario Público número [redacted] de [redacted] Inscrita en el Registro Público de Comercio del [redacted] en el folio mercantil número [redacted] y se identifica con_____, expedido por _____ con número de _____; manifestando que las facultades con que se ostentan a la fecha no les han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes: _____ Registro Patronal ante el IMSS: [redacted]

2.4. Que [redacted] cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente pedido. (Cuando proceda, señalar de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad).

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga [redacted] (Descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato).

SEGUNDA.- PRECIO.- "LICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR" (El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total. Precisar de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en dicha fórmula; anticipos en su caso; moneda en que se pagará).

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará [redacted] (condiciones de entrega; en que casos podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse).

CUARTA. DEVOLUCIÓN.- En el supuesto de que "LOS BIENES" o "SERVICIOS" no reuniera las condiciones mínimas de (calidad o algún otro supuesto) [redacted] se realizará el aviso de devolución correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que lo retire en un plazo máximo de [redacted] días naturales a partir de la notificación correspondiente. Asimismo el monto correspondiente a "LOS BIENES" o "SERVICIOS" sujeto a devolución será calculado y descontado de la facturación a "EL PROVEEDOR" por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA".(Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación).

QUINTA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones de entrega en los términos establecidos en la [redacted] del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LICONSA" el [redacted] por concepto de pena convencional por [redacted] hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del Contrato, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial o "LICONSA" podrá contratar con otro proveedor el suministro omitido, debiendo "EL PROVEEDOR" cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LICONSA".

Dichas penas serán descontadas a "EL PROVEEDOR" de su facturación por el área de Finanzas y Planeación de "LICONSA". (Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de "EL BIEN" entregado, , mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica en cuyo caso, deberá solicitarse mediante comunicado en hoja membretada de "EL PROVEEDOR", indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuenta y el sello respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de "LICONSA", para el cumplimiento de las cantidades y especificaciones de "EL BIEN" o "EL SERVICIO" recibido.

Los días de revisión de facturas serán de lunes a viernes de 09:00 (nueve) horas a las 17:00 (diecisiete) horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión el siguiente día hábil, en _____. las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente Contrato.

Los días de pago serán exclusivamente los días martes, miércoles y jueves de 09:00 a 14:00 y de 15: 00 a 17:00 horas.; para el caso de cheques; y de las 13:00 (trece) a las 17:00 (diecisiete) horas si es a través de transferencia bancaria, en el caso de que estos días fueran inhábiles, el pago se realizará al siguiente día hábil. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones pactadas no sea viernes, se indicará como día de pago el viernes inmediato posterior, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.(La fecha o plazo, lugar)

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA" a presentar en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de "LICONSA" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) de la cantidad de [redacted] antes del Impuesto al Valor Agregado. La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. salvo que la entrega de LOS BIENES o la prestación de LOS SERVICIOS se realicen dentro del plazo citado, de acuerdo al artículo 48 de la "Ley" o salvo que quede excento en base a los montos establecidos en las Políticas, Bases y Lineamientos Internos de LICONSA.

OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este Instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento de sus obligaciones contractuales y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA. VIGENCIA.- Del [redacted] al [redacted] de **2019**, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente pedido.

DÉCIMA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- DEL ARBITRAJE.- Además del procedimiento de conciliación señalado en la cláusula anterior del presente contrato, "LAS PARTES" podrán recurrir al compromiso arbitral cuando surjan controversias respecto a la interpretación de las cláusulas de este instrumento contractual o por la ejecución de las mismas, mismo que se desahogará en términos de lo dispuesto en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio.

DÉCIMA SEGUNDA. ANTICORRUPCIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA TERCERA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA CUARTA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente Contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente Contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "LICONSA", respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE .- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS.- Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente Contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

LICONSA, S.A. DE C.V.	*"EL PROVEEDOR"*
CARR. OAXACA-MÉXICO KM 25 *GUADALUPE ETLA. OAX* *C.P. 68256* *TEL. 5212231,12239 12247*	

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
LIC. JORGE BUSTAMANTE GARCÍA APODERADO LEGAL (nombre y firma del apoderado)	C. _____ (nombre y firma del apoderado)

ANEXO VI

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

_____, a , _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

_____a _____ de_____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO VIII

MODELO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELEFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la adquisición de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en al **Anexo IV** de la convocatoria del Procedimiento Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-020VST008-E2-2019**, es la siguiente

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRECIO UNITA-RIO	SUBTO-TAL	I.V.A.	TOTAL
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						GRAN TOTAL	

Cotización: Pesos Mexicanos.
Precios: Fijos hasta el total cumplimiento del pedido.
Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.
Forma de Pago: Dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.
Anexar pago de formato Interbancario Anexo XI

----------, ----------, A _____ DE _____ DE 2019

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO IX

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

I. Documentación legal y administrativa requerida conforme a lo indicado en el **NUMERAL 5.4.**

Se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos, foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada y FIRMADA DIGITALMENTE.

Documento Núm.1	5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá **enviar escaneado el** escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los "LICITANTES" podrán optar por **enviar**, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.	Si ( ) No ( )
Documento Núm.2	5.4.2. **Escaneo** de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Si ( ) No ( )
Documento Núm.3	5.4.3. **Escaneo** de la Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	Si ( ) No ( )
Documento Núm.4	5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar **en forma** escaneada y debidamente firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, la declaración bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Si ( ) No ( )

Documento Núm.5	5.4.5. **Escaneada** la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	Si ( ) No ( )
Documento Núm.6	5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración escaneada del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.**	Si ( ) No ( )
Documento Núm.7	5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá **enviar de forma escaneada** escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la **invitación**, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Si ( ) No ( )
Doc.8	5.4.8 **Escaneado de la m**anifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	Si ( ) No ( )
Doc.9	5.4.9 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente. Numeral 3.4	Si ( ) No ( )
Doc.10	5.4.10 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4	Si ( ) No ( )
Doc.11	5.4.11 "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), con una antigüedad menor a 30 días naturales**, conforme al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4.	Si ( ) No ( )
Doc.12	5.4.12 Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XII.**	Si ( ) No ( )

Propuesta técnica requerida conforme a lo indicado en su numeral **5.5**. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", **debiendo INTEGRARSE CON LA DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES"** que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3 APERTURA DE PROPOSICIONES. Y deberá enviarse de forma escaneada y FIRMADA DIGITALMENTE.

Doc. 1	**Escaneo del** "Anexo IV" de esta convocatoria "CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, CANTIDADES Y PROGRAMA DE ENTREGAS", firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal como referencia de que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones solicitadas y por lo tanto se entregarán dando estricto cumplimiento.	Si ( ) No ( )
Doc. 2	Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán **enviar escaneo legible** las pruebas realizadas al calzado de seguridad por medio de laboratorio aprobado por la STPS correspondiente a las partidas **6,7 y 8, especificadas en el Anexo IV, a efecto de** que "**LOS BIENES**" que suministren cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Si ( ) No ( )
Doc. 3	Escrito **escaneado** debidamente firmado autógrafamente que "LOS BIENES" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, domicilios relacionados, accesorios y su aplicación que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales que se detecten en el momento de la entrega y hasta máximo cinco días hábiles posteriores a la entrega, obligándose al "LICITANTE" a sustituirlos, en el lugar en que se hubiesen entregado, en un periodo que no excederá de **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación por parte del área usuaria, sin ningún cargo para "LA CONVOCANTE".	Si ( ) No ( )
Doc. 4	Escrito **escaneado** firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de "LOS BIENES" considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el **numeral 3.1** de la convocatoria, la cual deberá realizarse **sin costo de flete** en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicado en Carretera Oaxaca-México km. 25, Municipio de Guadalupe, Etla, Oax., C.P. 68256.	Si ( ) No ( )
Doc. 5	Como parte de su propuesta técnica, los licitantes deberán incluir y **enviar escaneada** la declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado del licitante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y	Si ( ) No ( )

	entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de "La Ley" y a las reglas de excepción establecidas por la Secretaría de Economía. En dicho escrito, deberán manifestar que para efectos del segundo párrafo, del artículo 28, fracción I de "La Ley", el licitante proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. Pudiendo utilizar el modelo de formato contenido en el **Anexo X.**	
Doc. 6	Los licitantes deberán proporcionar junto con su propuesta técnica **escaneo** de **carta compromiso** debidamente firmada por el Representante Legal o la persona facultada, que una vez concluido el Acto de Apertura de Propuestas por CompraNet, **dentro de las 24:00 horas siguientes**, entregará en el domicilio de "LA CONVOCANTE" señalado en el numeral 1 de esta convocatoria, **en el Departamento de Relaciones Industriales, <u>una muestra</u> de cada una de las partidas cotizadas**, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en el **Anexo IV** de esta convocatoria o en su caso **la evidencia escaneada del envío a través de mensajería,** éste último bajo responsabilidad del Licitante.	Si ( ) No ( )
Doc.7	Escaneo legible de las **<u>ficha(s) técnica (s) descriptiva(s)</u> de las partidas en la(s) cual (es) participe.**	
Doc. 8	Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán incluir declaración expresa **que enviaran escaneada** aceptando que, en caso de resultar adjudicados, el Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE" a través del personal asignado, verificará que la ropa de trabajo y uniformes incluyendo calzado sean suministrados de conformidad con lo establecido a las especificaciones técnicas solicitadas, y que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.	Si ( ) No ( )
Doc. 9	**Escaneo de** escrito firmado por el representante o apoderado legal que los bienes ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.	Si ( ) No ( )

II.	Propuesta Económica requerida conforme a lo indicado en las bases, de acuerdo al numeral **5.6** **La proposición económica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento" según ejemplo señalado en el numeral 5.3** APERTURA DE PROPOSICIONES. **Y deberá enviarse de forma escaneada y FIRMADA DIGITALMENTE.**	
5.6.1	**Escaneada** la propuesta económica en donde deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para el suministro de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos. **Anexo VIII**	Si ( ) No ( )
5.6.2.	En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar y **enviar** en su propuesta económica, escrito **escaneado** en hoja membretada, firmado autógrafamente por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE". **Anexo XI**	Si ( ) No ( )
5.6.3.	**Escaneo** de la propuesta económica en la que indique que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Si ( ) No ( )

Guadalupe Etla, Oax., a ---------- de ----------de 2019.
Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____
Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____

*La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.*
Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante. La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

***NOTA:** El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.*

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO X

FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES SOBRE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA PARTIDA ÚNICA EN LA QUE PARTICIPAN.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que **se envía en forma electrónica por CompraNet.**

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida única, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(7)_____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido respectivo.

A T E N T A M E N T E

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la convocatoria, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el **65 %** o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante y del fabricante. (cuando no sea posible obtener la firma del fabricante de los bienes, conforme lo requiera la regla séptima del referido acuerdo, deberá presentar carta poder vigente expedida por el fabricante de los bienes, mediante la cual otorgue facultades al distribuidor o comercializador para firmar en su nombre el escrito de manifestación bajo protesta de decir la verdad, que los bienes ofertados son fabricados en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional requerido).
	NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO XI

ESCRITO DE SOLICITUD PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:
BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST008-E2-2019

ANEXO XII
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

_____

CONVO. BASES. INV. TRES. PER. UNIF. 07. FEB. OAX. 19
IMELDA RAMOS RODRIGUEZ